

de Pichincha, según que tiene las siguientes características: Cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte, propiedad del señor Angel Naranjo con veintidós metros treinta y siete centímetros; al Este, calle No. 8, hoy Estación Mosquera, con veintidós metros; al Sur propiedad del señor Efraín Sánchez, con veintidós metros sesenta centímetros; al Oeste, lote No. 1 de Isidro Mera Quisquisanes, con veintidós metros cincuenta centímetros. Lote de terreno en forma rectangular, sus linderos se encuentran cerrados con paredes de bloques, a excepción de un tramo frente a la calle Mosquera, no dispone de energía eléctrica ni agua potable; las calles son empedradas, valorándose a razón de \$1.80.000,00 cada metro cuadrado, lo que da un total de \$3.760.000,00. En la esquina Sur Occidental se encuentra construida una mada agua con paredes de bloques y cubierta con eternit, con una área de dieciséis metros cincuenta centímetros de construcción, sin acabados, valorándose a razón de sesenta mil sucres cada metro cuadrado, lo que da un valor de \$1.150.000,00. Avalúo total: \$1.408.100,00. El cincuenta por ciento de embargo es de \$1.204.050,00 SON VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SUOCRES.

La postura se recibirá a partir de las dos veintidós partes del avalúo, debiendo acompañarse al 10% del valor de la oferta, en dinero efectivo o cheque certificado, a nombre del Juzgado. Lo que comunico al público para los fines legales correspondientes.

Sra. Juana Cevallos G.  
SECRETARIA DEL JUZGADO DE QUITO PRIMERO DE LO CIVIL  
hay un sello  
10/77

R. del E.  
CITACION JUDICIAL A GUSTAVO ALARCON COSTA, MARISOL GONZALEZ ARTIGAS DE CHIRIBOGA, MARIA CRISTINA GONZALEZ DE BONIFAZ, SARA DE LA PAZ GONZALEZ, JOSE TOSCANO CHANCUBI Y DR. ENRIQUE CHIRIBOGA

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
JUICIO: Ordinario N° 148195 TRAMITE: Ordinario  
ACTOR: Jaime Homero Parro Cruz  
DEMANDADOS: Gustavo Alarcón Costa, Otilio Porco Turmeza, Marisol González Artigas, María Cristina González, Sara de la Paz González, José Tolcano Chancubí y Dr. Vicente Silva Viquez

GADO PRIMERO DE LO CIVIL: Quito, 22 de enero de 1996, las 11h30 - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la nota de sorteo, y en mi calidad de Titular de esta Jurisdicción. En consecuencia, oíse el trámite ejecutivo solicitado, para lo cual los ejecutados señores: Compañía Exploradora C.A., Representada legalmente por la señora Mariana Almeida López, y ésta última en las calidades invocadas, cumplan con la obligación demandada o proponga excepciones en el término de tres días. Por solicitar el actor de conformidad con lo dispuesto en el Art. 433 del Código de Procedimiento Civil, y toda vez que la presente ejecución se funda en título hipotecario, ordénase el embargo del inmueble singularizado en el certificado contenido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Sfrta Cruz, provincia de Galapagos. Para la práctica de esta diligencia despreciese a uno de los señores Jueces de lo Civil del cantón Santa Cruz, provincia de Galapagos a quien se lo faculta la designación de Alguacil Mayor y se nombra como Depositario Judicial al señor Miguel Valarego Romero, y se habilita el tiempo suficiente. Una vez practicado este embargo, se notificará al señor Registrador de la Propiedad de dicho cantón, a fin de que tome nota en sus libros respectivos. Cítese a los demandados en el lugar indicado. Quédese en esta causa con el Dr. José Xavier Andrade Aguirre, en su calidad de Representante Legal de Fianbanco S.A., conforme lo justifica con el documento adjunto. Agréguese la documentación acompañada y tórnese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese a) Dr. Petronio Ruales Rodríguez, Juez.

GADO PRIMERO DE LO CIVIL: Quito, 20 de mayo de 1996, las 8h15. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, atento el juramento que tiene rendido el actor, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada por la prensa, esto es en uno de los períodos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Notifíquese a) Dr. Petronio Ruales Rodríguez, Juez. Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene señalar casillero judicial para esta causa. Cítese a) Ldo. Anibal León Alcocer SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA WINTWERTHUR C.A.

Se comunica al público que la compañía CONSTRUCTORA WINTWERTHUR C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de cantón Quito el 26 de abril de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 96.1.1.1.1380 de 17 MAY 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de mayo de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO \$/ 10'000.000,00 dividido en 10.000 acciones de \$/ 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La construcción civil, mecánica, eléctrica...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente, Presidente Subrogante y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 28 mayo de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pv860

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE WARTSILA DIESEL DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía WARTSILA DIESEL DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 7 de mayo de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 96.1.1.1.1394 de 21 MAY 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de mayo de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/ 70'000.000,00 dividido en 70.000 acciones de \$/ 1.000,00
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La importación y exportación de todo tipo de equipo, maquinarias, motores, partes de piezas, piezas completas auxiliares, repuestos de equipo, maquinaria y motores de diesel u otro combustible para la generación de energía, y propulsión de barcos...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente, y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Quito, 04 de junio de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pv868